

**FIJA LA DOTACIÓN DE SALUD PARA EL
AÑO 2022 Y DEJA SIN EFECTO
RESOLUCION N° 70/2021**

RESOLUCIÓN N° 83 / 2021

San Miguel, 28 de octubre 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El DFL N° 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior.
3. El Decreto N° 613 de fecha 30 de junio 1982, del Ministerio de Justicia que concedió personalidad jurídica a la Corporación Municipal de San Miguel.
4. Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 19.378, el cual señala que la dotación adecuada para desarrollar las actividades de salud de cada año será fijada por la entidad administradora correspondiente antes del 30 de septiembre del año precedente.
5. El Memorándum N° 3621/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Matías Goyenechea Hidalgo, dirigido a la suscrita, mediante el cual se informa y remite propuesta de dotación 2022 de la Red de Salud Municipal de San Miguel, según los criterios establecidos en la normativa aplicable, con el objeto de proceder a su aprobación por el Servicio de Salud Metropolitano Sur.
6. La Resolución N° 70 de fecha 30 de septiembre de 2021, emitida por la suscrita, fijándose la dotación de salud para el año 2022 en 15.399 (quince mil trescientos noventa y nueve) horas semanales.
7. El Memorándum N° 3999/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Matías Goyenechea Hidalgo, dirigido a la suscrita, mediante el cual se formaliza a la suscrita el envío de la Propuesta de Dotación 2022 Red de Salud Municipal de San Miguel, corregida, de acuerdo a solicitud del Equipo Profesional DTS SSMS, para dictar nueva Resolución que fija la Dotación de Salud 2022. Para los efectos indicados se adjunta "Cuadro Dotación" que indica que la propuesta 2022 corresponde a 15.611 horas semanales, dejando la Resolución N° 70, sin efecto, dado que especificaba 15.399 horas.
8. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaria de



Santiago, de doña Lorena Quintanilla León. La suscrita es designada Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.

9. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **FIJASE LA DOTACION DE SALUD** para el año 2022 de la Corporación Municipal de San Miguel para la comuna de San Miguel en **15.611 (quince mil seiscientos once) horas semanales**, cuyo detalle se especifica en documento anexo a la presente resolución.
2. **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución N° 70/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, que fijó la dotación de salud para el año 2022 de la Corporación Municipal de San Miguel para la comuna de San Miguel en 15.399 (quince mil trescientos noventa y nueve) horas semanales.
3. **REMÍTANSE** los antecedentes al Servicio de Salud Metropolitano Sur para su correspondiente aprobación.

Anótese, comuníquese a los interesados, cúmplase y archívese.



marjorie

MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/jam

Distribución

- Alcaldía Ilustre Municipalidad de San Miguel.
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.

PROPUESTA DOTACION 2022

CATEGORIA	PROFESION	CESFAM RECREO		CECOS ATACAMA		BOX MOVIL		CESFAM BARRROS LUCCO		UAPORINO		DIRECCION DE SALUD		DISPOSITIVOS		DROGUERIA COMUNAL		SAR		PROPUESTA 2022
		Nº CARGOS	Nº HORAS	Nº CARGOS	Nº HORAS	Nº CARGOS	Nº HORAS	Nº CARGOS	Nº HORAS	Nº CARGOS	Nº HORAS	Nº CARGOS	Nº HORAS	Nº CARGOS	Nº HORAS	Nº CARGOS	Nº HORAS	Nº CARGOS	Nº HORAS	
A	MEDICO	14	594	2	66	2	88	17	660			2	88							1408
	ODONTOLOGO	10	345	1	44			9	320					2	88					863
	QUIMICO FARMACEUTICO	1	44					1	44											132
	TOTAL A	25	983	3	110	2	88	27	1024	0	0	2	88	2	66	1	44	0	0	2403
	ENFERMERA	14	539	2	66	2	88	17	572			1	22							1353
	MATRON (A)	9	392	1	44	1	22	8	381											861
	NUTRICIONISTA	6	264	1	44			8	275											583
	KINESIOLOGO	8	330	1	11	1	44	8	326											733
	TRABAJADOR SOCIAL	5	220	1	44			7	242											550
	PSICOLOGO	7	306	1	44			7	308											658
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	4	176					4	154											330
	INFORMATICO BIOMEDICO	1	44																	44
	TECNOLOGO MEDICO																			165
	FONOAUDILOGO	2	77								4	165								110
TERAPEUTA ACTIVIDAD FISICA	4	154																	264	
INGENIERO INFORMATICO																			44	
ADMINISTRADOR PUBLICO																			44	
EDUCADORA PARVULO																			33	
INGENIERO EN LOGISTICA																			44	
TOTAL B	60	2502	7	253	4	154	68	2434	4	165	5	176	0	0	1	44	1	44	5816	
TENS	45	1882	6	264	3	132	49	2066	2	88	3	132	2	88	3	132	3	132	4740	
TONS																			0	
TANS	14	612					12	516	1	40	3	132							1300	
TOTAL C	59	2494	6	264	3	132	61	2582	3	128	3	132	2	88	3	132	3	132	6040	
AUX. PARAMEDICO ENFERMERIA	3	128					1	44											172	
TECNICO SOCIAL																			0	
AUXILIAR PARAMEDICO DENTAL	1	44																	44	
TOTAL D	4	172	0	0	0	0	1	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	216	
ADMINISTRATIVO	6	304	2	88			10	392	1	44	0	0	0	0	0	0	0	0	872	
TOTAL E	6	304	2	88	0	0	10	392	1	44	0	0	0	0	0	0	0	0	872	
AUX. SERVICIO	2	0					2	88											132	
CONDUCTOR	0	0						44											44	
TOTAL F	2	0	0	0	0	0	3	132	0	0	2	88	0	0	0	0	0	0	132	
TOTALES	156	6455	18	715	9	374	170	6508	8	337	12	484	4	154	5	220	6	264	15611	

